



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

**VISTO** la Resolución del Consejo Directivo Nro.032/2013, vinculada a la designación de los Colaboradores del Área de Seguridad y Medio Ambiente y las Funciones que los mismos realizarán; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario establecer modificaciones en el ANEXO I de la mencionada Resolución, en lo referente a las Funciones de los Colaboradores del Área de Seguridad y Medio Ambiente

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**  
**FISICO-QUIMICAS NATURALES,**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Dejar sin efecto el ANEXO I de la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 032/2013, por la que se aprueba las Funciones de los Colaboradores del Área de Seguridad y Medio Ambiente.

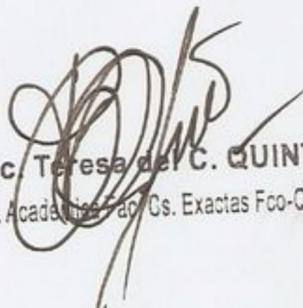
**ARTICULO 2do.-** Definir como Funciones de los Colaboradores del Área de Seguridad y Medio Ambiente, las que figuran en el ANEXO I de la presente.

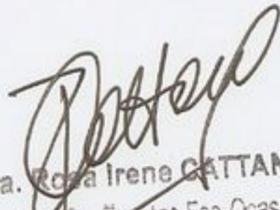
**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nro. :

**095**

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



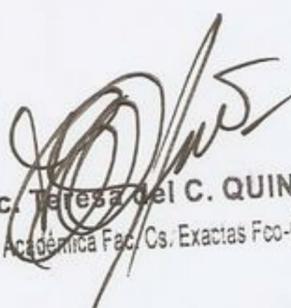
ANEXO I

FUNCIONES DE COLABORADORES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES.

**COLABORAR EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

- 1- Elevar a la Subsecretaría de Planificación (Secretaría Técnica) de la Facultad, los PLANES DE PROTECCIÓN PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y/O SERVICIO (PP) de su departamento, en la fecha estipulada. Asimismo debe elevar las modificaciones, informadas por los responsables de los PP, según la reglamentación vigente.
- 2- Elevar a la Subsecretaría de Planificación (Secretaría Técnica) los Informes de Situación Riesgosa (ISR) que se generen en el marco del Departamento, llevando un registro interno y seguimiento de los mismos.
- 3- Elevar a la Subsecretaría de Planificación (Secretaría Técnica) las planillas de informe trimestral de adquisición y uso de las sustancias controladas por SEDRONAR, tanto para docencia como para investigación, en las fechas estipuladas. Cotejar esta información con el talonario de autorización de compras elaborado para tal fin, u otras formas de adquisición.
- 4- Comunicar al Departamento, día y hora previstos para la recolección de residuos peligrosos, la que se realizará según el Manual de Procedimientos elaborado para tal fin.
- 5- Colaborar y coordinar acciones en otros temas relacionados al área de Seguridad y Medio Ambiente, tales como análisis periódicos, nómina de personal expuesto, capacitación, relevamiento de equipos sometidos a presión, trámite de autorizaciones para trabajar con radioisótopos, seguros, entre otros.

=====

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosa María CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.